
Departamento Educación
GWAC/GAGV/FMGR/MARR/JPET/APVL/sjrc

SANTA CRUZ, Julio 4 del 2016.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Memorandum N°240 del Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 3.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Capacitación Equipos Técnicos la cual se realizara los días 11, 12 y 13 de Julio 2016.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.11.002.001.005, 10% Adm. Centralizada Ley SEP.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°1389

- 1.- **AUTORÍCESE**, Capacitación Equipos Técnicos la cual se realizara los días 11, 12 y 13 de Julio 2016, a través de **CONVENIO MARCO** del portal Mercado Publico, con la empresa **GARRIDO Y EMHART LTDA**, Rut N° por un monto de **\$3.960.001.- Exento de IVA**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta 10% Adm. Centralizada Ley SEP.

2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.002.001.005, 10% Adm. Centralizada Ley SEP.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde



FERMÍN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

C.C.

- | | |
|-----------------|-----|
| * Alcaldía | (2) |
| * Finanzas | (1) |
| * Transparencia | (1) |
| * DAEM | (1) |